

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED]. Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó, el día diecisiete de julio de dos mil quince, en **GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SA.** NIF. [REDACTED] sita en [REDACTED] Madrid

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección a la entidad citada, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a la venta y asistencia técnica de equipos de rayos X cuya última autorización (MO-4), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, en fecha 2 de febrero de 2010.

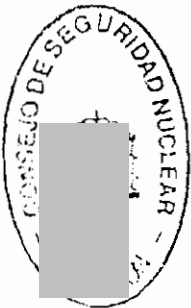
Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED]. Jefe de Calidad. D. [REDACTED]. Gerente EHS y D. [REDACTED] Dpto. EHS en representación del titular, quienes aceptaron la finalidad de la inspección, en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

ERX/M-0008

- En la Resolución de modificación de la Inscripción en el Registro de empresas de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X, de referencia ERX/M-8, de fecha 2 de febrero de 2009, se observa una errata, debe decir 2 de febrero de 2010.-----



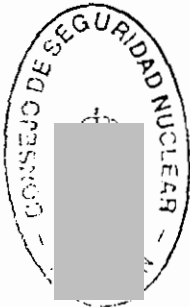
SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

CSN/AIN/02/ERX/M-0008/15

Hoja 2 de 3

- La venta y asistencia técnica de equipos de rayos X con fines de diagnóstico médico, se refiere a las firmas G. E. HEALTHCARE ESPAÑA, SA. y G.E. HEALTHCARE ESPAÑA LUNAR, SA.-----
- La documentación de acompañamiento relativa al certificado de calidad, que contiene además, el certificado de conformidad y las pruebas de aceptación, se ajusta al Anexo II, RD 1085/2009 y art. 11.5 del RD 1976/1999.-----
- Consta se emiten certificados correspondientes a la retirada de equipos, a través de la firma RECYTEL.-----
- Los instrumentos destinados a medida de la radiación, referentes a la certificación de control de calidad, son calibrados periódicamente en laboratorio acreditado (), fue facilitado a la Inspección, el correspondiente al () nº de serie 173096.-----
- El personal técnico dispone de dosimetría personal TLD, de los registros dosimétricos exhibidos, referentes al mes de abril de 2015, no se deducen valores significativos.-----
- Consta se realizan vigilancia médica al personal indicado, en el Servicio Médico de ().-----
- Consta se realiza formación periódica en protección radiológica, impartida por personal técnico de G.E. Healthcare España, SA.-----
- Consta se haya dado cumplimiento a la Esp. 8ª, relativa al informe anual de la instalación, así como un registro de ventas y operaciones de mantenimiento.-----



ERX/-0095

- Dispone de resolución de autorización, como empresa de venta y asistencia técnica de equipos de Rayos X, con fines de diagnóstico médico, de fecha 29 de octubre de 2002 y ref. ERX/M-95.-----
- Con fecha 27 de enero de 2012, se recibió en este CSN, con registro de entrada nº. 1268, un escrito indicando se procedería a dar de baja la citada instalación, dicho escrito se adjunta como Anexo-I, de la presente Acta de Inspección.-----
- No consta se haya procedido a dar de baja la citada instalación.-----

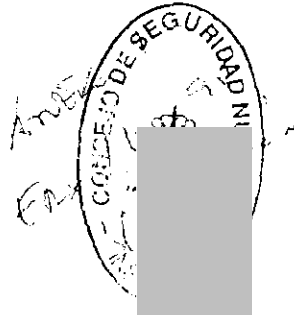


Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Real Decreto 783/2001 Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y el Real Decreto 1085/2009 por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalación y Utilización de Aparatos de Rayos X, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinticuatro de julio de dos mil quince.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo. 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "G.E. HEALTHCARE ESPAÑA, SA." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.





GE Healthcare



con DNI [REDACTED] apoderado de "GENERAL ELECTRIC HEALTHCARE ESPAÑA, SA" y "GE CAPITAL FUNDING SERVICES, SL" declaran que:

- "GENERAL ELECTRIC CLINICAL SERVICES S.A." dejó de prestar servicios de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X el 30 de junio de 2004.
- Como consecuencia de ello no se emitieron los informes anuales requeridos.
- Por otra parte, comunicamos al Consejo de Seguridad Nuclear, que "GE CAPITAL FUNDING SERVICES, SL" (antigua "GENERAL ELECTRIC CLINICAL SERVICES S.A.") no va a realizar en un futuro actividades de venta y servicio técnico de equipos de Rayos X, por lo que procederemos a dar de baja la instalación ERX/M/0095 en el registro de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid

Y para que así conste, firmamos,

